

Sesión N° 2.053

celebrada el 24 de Noviembre de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Giménez, Maira, Smits, Undurraga, Vinagre y Jorru. El Vice Presidente el señor Massad, el Gerente General señor Ibáñez, el Secretario Subrogante, señor Marshall; el Fiscal señor Paulido y el Sub Gerente Secretario Subrogante señor Reyes. Concurrirán además el gerente de Créditos en el Exterior, señor Villarroel. La versión

Acta...

taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.052, celebrada el 17 de Noviembre de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 16 al 22 de Noviembre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	E°	9.675.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		133.672.83
Letras descontadas en Pago Préstamos Warrants		958.409.01
Préstamos Warrants		<u>35.000.-</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 790, celebrada el 23 de Noviembre de 1965.

Letras no pagadas a su vencimiento - El Secretario Subrogante da lectura a las Minutas N°s. 315 y 316, preparadas por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron curiadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Oficina Central.

Fecha de protesto	Fecha de vencimiento	
9.11.65	6.11.65	Letra a/c. [redacted], descontada a [redacted] por E° 10.000.-
12.11.65	11.11.65	Letra a/c. [redacted], descontada a [redacted] por E° 10.000.-

Fueron curiadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Oficina Central.

Fecha de protesto	Fecha de vencimiento	
3.11.65	2.11.65	Letra a/c. [redacted], descontada a Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, avalada por [redacted], por E° 347.09, cuyo protesto fue comunicado por el Banco del Estado de Chile según aviso del 15.11.65.
17.11.65	16.11.65	Letra a/c. [redacted], descontada a [redacted] por E° 10.000.-

Fue cancelada la letra que se indica, de cuyo protesto se da

cuenta en la minuta que se detalla a continuación:

Fecha de
Cancelación Minuta N°

18.11.65

316

Setra a/c. [redacted], descontada a Corporación de Ventas de Salitre y Fdo de Chile, avalada por [redacted] por E° 347.09, cancelada por el descontante el 18.11.65.

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Setras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 17 al 23 de Noviembre de 1965:

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Setra	Abono	Saldo	Ins. Venc.	Intercedencia
[redacted]	E° 87.990.-	7.11.65	E° 73.804.95	E° 14.185.05	7.12.65	Aroz
[redacted]	48.000.-	16.11.65	9.600.-	38.400.-	30.12.65	Maiz
[redacted]	60.000.-	15.11.65	- - -	60.000.-	19.11.65	Sem. Raps
[redacted]	56.000.-	14.11.65	28.000.-	28.000.-	14.12.65	Macarilla
id.	53.818.36	"	37.000.-	16.818.36	"	"
id.	55.000.-	"	30.000.-	25.000.-	30.11.65	Sem. Raps
[redacted]	121.600.-	15.11.65	- - -	121.600.-	24.11.65	Trigo
[redacted]	150.000.-	16.11.65	30.000.-	120.000.-	16.12.65	Maiz
[redacted]	140.000.-	14.11.65	28.000.-	112.000.-	14.12.65	Macarilla
[redacted]	75.000.-	15.11.65	20.000.-	55.000.-	15.12.65	Maiz
id.	60.000.-	"	19.134.12	40.865.12	"	Cebada
[redacted]	40.000.-	16.11.65	10.000.-	30.000.-	16.12.65	"
[redacted]	78.156.49	18.11.65	- - -	78.156.49	18.12.65	Aroz
[redacted]	41.934.13	20.11.65	10.800.-	31.134.13	20.12.65	Quinua
[redacted]	62.977.20	17.11.65	- - -	62.977.20	17.12.65	Aroz
[redacted]	48.200.-	19.11.65	11.000.-	37.200.-	19.12.65	Quinua
[redacted]	28.017.83	17.11.65	2.000.-	26.017.83	17.12.65	Sem. Trigo
id.	161.000.-	15.11.65	57.000.-	104.000.-	15.12.65	Maiz
[redacted]	120.000.-	25.11.65	45.000.-	75.000.-	25.12.65	Aroz
[redacted]	74.000.-	20.11.65	18.500.-	55.500.-	20.12.65	Quinua
[redacted]	107.000.-	22.11.65	50.000.-	57.000.-	22.12.65	Aroz
[redacted]	25.200.-	20.11.65	16.800.-	8.400.-	20.12.65	Trigo
[redacted]	40.000.-	"	- - -	40.000.-	"	"
[redacted]	135.600.-	22.11.65	51.400.-	84.200.-	22.12.65	"
[redacted]	25.200.-	"	16.800.-	8.400.-	14.12.65	"
[redacted]	32.000.-	21.11.65	6.400.-	25.600.-	21.12.65	Maiz

<u>Deudas</u>	<u>Monto</u>	<u>Venc.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Venc.</u>	<u>Incurrida</u>
E°	100.000.-	22.11.65	10.000.-	90.000.-	21.12.65	Lana
id.	100.000.-	"	10.000.-	90.000.-	15.1.66	"

Prórrogas en Encursales

<u>Oficina</u>	<u>P.N°</u>	<u>Deudas</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Glosa</u>	<u>Prórroga</u>
Talca	92		E° 79.000.-	23.11.65	E° 52.962.97	Vino	30 días
Talca	93		182.000.-	"	82.962.97	Vino	30 días
Talca	77		300.000.-	20.11.65	100.000.-	Vino	30 días
Talca	80		200.000.-	27.11.65	81.250.-	Vino	30 días
Chillán	45		500.000.-	25.11.65	70.000.-	Vino	30 días
Valdivia	5		65.000.-				
			24.375.-	27.11.65	5.000.-	Trigo	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudas</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Clase</u>
E° 127.528.88	E° 77.528.88	E° 50.000.-	19.11.65	23.11.65	Cobranzas	
49.569.-	9.569.-	40.000.-	12.11.65	28.11.65	id.	

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 20 de noviembre de 1965, a E° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. El Secretario Subrogante informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 751, de fecha 19 de noviembre en curso, que se refiere a "Ley N° 16.282. Art. 36. Recargo de un 20% del Impuesto a la Renta a las Sociedades Anónimas que al 1° de julio de 1966 contemplan en sus Estatutos sistemas de renovación parcial de sus Directores o Consejos".

Operaciones de Cambio Libre...

El Secretario Subrogante da cuenta de que en el período comprendido entre el 15 al 19 de noviembre de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 15.585.013.55 y egresos por us\$ 12.273.624.63. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 6.455.746.28 y las ventas a us\$ 3.686.853.14.

Saldo Conesporales al 12.11.65 us\$ 25.494.294.66

Ingresos

<u>Compras:</u>		
Cobre Costos Producción	us\$ 3.497.000.-	
Cobre Aportes Capital	100.000.-	
Retornos de exportación	1.365.975.05	
Cambios de Conesdres	65.000.-	
	us\$ 5.027.975.05	us\$ 25.494.294.66

Compras: Varios
 Sig. compra a futuro
 Otros Aportes de capital

us\$ 5.027.975.05 us\$ 25.494.294.66

437.238.05

615.535.18

375.000.-

Sub-Total

us\$ 6.455.746.28

Crédito Organismos Internac.

236.564.13

Utilizac. Créditos Externos

6.000.000.-

Dep. Bro. Acctas. y del Estado

1.787.389.76

Dep. Caja de Amortización

1.104.999.38

Otros Depósitos de Terceros

320.-

us\$ 15.585.019.55

us\$ 41.079.314.21

Egresos

Ventas: Sig. Compromiso a futuro

us\$ 2.989.956.27

Bro. (Cob. Imp. y Com. Int.)

696.896.87

Sub-Total

us\$ 3.686.853.14

Giros de Bro. Acctas. y del Estado

822.037.33

Mercado de Londres

462.67

Giros del Fisco

4.151.803.52

Giros de la Caja de Amortización

620.831.83

Antorizac. de Reembolso (Eximbank 2152)

57.067.25

Otros giros de terceros

252.731.94

Gastos Generales

8.609.28

Varios

2.672.227.67

us\$ 12.272.624.63

Saldo Corresponsales (Ctas. Ctes)

us\$ 28.806.689.58

(Crédito AID)

16.290.622.23

(Equibank Consolid.)

328.922.89

Saldo Corresponsales en us\$ al 19.11.65

us\$ 45.426.234.70

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 12 de noviembre de 1965

us\$ 199.845.095.57

Compras

Cobre Costo Producción

us\$ 3.486.290.42

Varios Retorno Exportación

1.363.032.48

Varios Contado

2.940.57

Bancos Efectivos

234.073.22

us\$ 5.086.336.69

us\$ 204.931.432.26

Ventas

Bancos Efectivos

us\$ 696.896.87

Bancos Pago Obligaciones

32.756.53

Bancos (Sección 276)

34.073.22

us\$ 763.726.62

us\$ 204.167.705.64

Anticipos Amortización Pagaris
 Préstamos Populares
 Ref. línea de Crédito sq. Presup. de Caja
 Saldo al 19 de Noviembre de 1965

us\$ 204.167.705.64
 7.432.849.12
 984.822.06
 1.368.042.88
us\$ 213.853.419.70

Mercado Bancario Libre Fluctuante
 (En miles de us\$)

1965	Compras de Cambio	Ventas de Cambio (x)
Enero	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
Febrero	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
Marzo	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
Abril	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
Mayo	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
Junio	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-
Julio	us\$ 18.253.-	us\$ 9.172.-
Agosto	us\$ 30.352.-	us\$ 11.137.-
Septiembre	us\$ 17.663.-	us\$ 3.330.-
Octubre		
Cobro Cts. Perd. us\$ 11.469.-		Pro. rtas. a futuro us\$ 203.-
Varios Contado 2.863.-		Varios Efectivas 2.120.-
Varios Ret. Exp. 6.847.-		Varios Pago Oblig. 77.-
Pro. Efectivas 234.-		Pro. Efectivas 6.525.-
Relig. Plms. BID 20.-		Pro. Pago Oblig. 40.-
	us\$ 21.433.-	Relig. Plms. BID 786.- us\$ 9.751.-
Noviembre (1°-19)		
Cobro Cts. Perd. us\$ 6.719.-		Pro. Efectivas us\$ 2.906.-
Varios Ret. Exp. 3.797.-		Pro. Pago Oblig. 37.-
Pro. Efectivas 234.-		Pro. (Sección 276) 34.-
Varios Contado 2.-	us\$ 10.752.-	
	<u>us\$ 249.845.-</u>	<u>us\$ 2.977.-</u>
		<u>us\$ 101.180.-</u>

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagaris Leyes 14949-14171

Pagaris Ley 14949 Secto. 4401

Saldo al 12.11.65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 19.11.65

us\$ 2.649.853.02

us\$ 2.649.853.02

Pagos Ley 14949-14171

Detos. 3203-3475-4401

Saldo al 12.11.65

us\$ 448.796.69

Saldo al 19.11.65

448.796.69

Pagos Ley 14949 Detos. 4531

Saldo al 12.11.65

9.982.118.31

Saldo al 19.11.65

9.982.118.31

Pagos Ley 14949 Detos. 319

Saldo al 12.11.65

700.898.46

Saldo al 19.11.65

700.898.46

us\$ 13.781.666.48 E° 20.363.823.29

El Gerente General da cuenta que al 23 de Noviembre de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecorrida en us\$ 194.360.718.89. Los Depósitos en Conesponsales, en dólares norteamericanos ascendían a us\$... 42.600.000.-; el total está formado por us\$ 4.500.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 10.700.000.- del Fisco; us\$ 7.300.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 20.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Conesponsales del exterior, de us\$... 3.444.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$... 23.444.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 22 de Noviembre de 1965, el total de estas últimas ascendía a E°... 1.128.636.000.- y la de billetes y monedas a E° 718.800.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 212.156.000.- y un aumento de E° 159.411.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Cia. de Acero del Pacífico S.A. - Servicio deuda con el Eximbank.

El Gerente General, informa que la Cia. de Acero del Pacífico S.A., como en años anteriores, ha solicitado la intervención del Banco Central en una operación de crédito que ha convenido con el First National City Bank de Nueva York, para financiar el pago de us\$ 1.500.000 a la firma N.V. Algarrobo Mijnen, proveniente de una cuota por la compra del mineral El Algarrobo y us\$ 5.450.000.- para pagar servicio de los créditos que le ha otorgado el Eximbank. El primero de estos compromisos, continúa, debe atenderlo la Compañía el 1° de Diciembre próximo y el segundo el 31 del mismo mes.

Para estos fines, expresa enseguida el señor Hailey, el First National City Bank ha ofrecido a la CAP descontar letras aceptadas por ella y giradas y endosadas por el Banco Central, pagaderas directamente en Nueva York, en cinco cuotas iguales de us\$ 300.000.- cada una, a partir del 1° de Enero de 1966 y en cinco cuotas iguales de us\$ 1.090.000.- cada una, a partir del 31 de Enero de 1966, respectivamente, más los intereses correspondientes. Informa, además, que el tipo de interés para este crédito será de $6\frac{1}{4}\%$ anual, a lo que habría que agregar un 1% anual que percibiría el Banco Central por su intervención en estas operaciones.

El señor Pludunaga, desea saber si el servicio de estos préstamos es semestral o anual.

El Gerente General, expresa que el compromiso con el Eximbank es semestral y el derivado de la compra de la mina El Algarrobo es anual.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el First National City Bank of New York ha concedido a la Cia. de Acero del Pacífico S.A. dos créditos, uno por us\$ 1.500.000.- y otro por us\$ 5.450.000.- destinados a cubrir el servicio de sus obligaciones pendientes con N.V. Algarrobo Intjen y con el Eximbank que deben efectuarse el 1° y 31 de Diciembre de 1965, respectivamente.

Se toma nota, asimismo, de que estos créditos deberán pagar un interés del $6\frac{1}{4}\%$ anual y que se amortizarán, el primero de ellos, en cinco cuotas mensuales sucesivas de us\$ 300.000.-, a partir del 1° de Enero de 1966 y el segundo en cinco cuotas mensuales sucesivas de us\$ 1.090.000.- cada una, a partir del 31 de Enero de 1966.

Se acuerda aceptar la participación del Banco Central de Chile en esta operación, quien girará dos letras de cambio a su propia orden y a cargo de la Cia. de Acero del Pacífico S.A., por us\$ 1.500.000.- y us\$ 5.450.000.- y las endosará al First National City Bank.

Se resuelve, por último, cobrar a CAP un interés del 1% anual por la intervención de este Banco en la referida operación.

Corresponsales en el Exterior. Westminster Bank Ltd., Londres.

El Gerente General, manifiesta que el Westminster Bank Ltd. de Londres ha solicitado del Banco Central que se le designe como Corresponsal y fundamenta su petición en el hecho de que ha participado en los créditos concedidos al Banco por un grupo de instituciones.

nes bancarias inglesas, tanto en el año 1963 como en el actual. Señala, el señor Ibáñez, que en este caso, no se trata de colocar depósitos en este Banco, ya que las disponibilidades en libras esterlinas del Banco Central son reducidas, pero en cambio, la Mesa estima que parecería lógico que, por las razones invocadas por el Westminster Bank, se le designe como Corresponsal.

El señor Ginesta, pregunta si el Banco Central tiene otros Corresponsales en Londres.

El Gerente General señala que, efectivamente, existen varios Corresponsales del Banco en Inglaterra y hace presente que la Institución mencionada tiene un capital autorizado de £. 33.000.000.-, reservas por £. 26.650.000.- y mantiene depósitos por montos superiores a £. 1.000.000.-.

Hace notar por último, el Gerente General, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 45 letra c) de la Ley Orgánica del Banco, para designar Corresponsales en el Exterior, se requiere el voto favorable de 7 Directores, de los cuales, dos deben ser representantes fiscales. En atención a que en este momento, se encuentran en la Sala ocho señores Directores y sólo un representante fiscal, se sugiere al Directorio que acuerde, en principio, la designación del Banco mencionado como Corresponsal de esta Institución, acuerdo que sería ratificado en una próxima Sesión en que se reúna el quorum señalado.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda, en principio, designar como Corresponsal del Banco Central en Inglaterra al Westminster Bank Ltd., de Londres.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 45° letra c) del D.F.L. N° 247, de 1960, Orgánico del Banco Central de Chile, se deja constancia que al acuerdo anterior concurrieron con su voto favorable los ocho señores Directores presentes, siendo uno de ellos de representación fiscal.

En atención a que la citada disposición legal exige el voto conforme de 7 Directores entre los cuales deberían comprenderse dos representantes fiscales, el presente acuerdo tendrá que ser ratificado en una próxima Sesión, en que se reúna el quorum señalado.

Anticipo Ley N° 11.543 art. 2°. Ampliación de monedas.

El Gerente General, da cuenta de una comunicación enviada por la Casa de Moneda de Chile, en que solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 11.543, el Banco le

Casa de Moneda
de Chile. -

otorgue un anticipo de E° 300.000.- para atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce y de aluminio, que efectúa en cumplimiento de las órdenes que le imparta esta Institución.

Hace presente, enseguida, que como es de conocimiento de los señores Directores, estos anticipos se deducen de la factura que la Casa de Moneda presenta al Banco, a fines del semestre, por este concepto.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de las disposiciones del art. 2° de la ley N° 11.543, un anticipo de E° 300.000.-, con el objeto de que atienda a los gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce y de aluminio que deba efectuar en cumplimiento de las órdenes que le imparta esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que dicho Organismo presente al Banco, por igual concepto, a fines del presente semestre.

Adquisiciones y gastos...

El señor Thainz manifiesta que, en el mes de marzo de 1963, el Directorio fijó una cuota mensual de E° 10.000.- para atender a los gastos de almuerzo, onces y desayuno del personal del Banco que presta sus servicios en la Oficina de Santiago. Hace presente, enseguida, que a partir de esa fecha, el gasto por este concepto ha venido aumentando y ha llegado, en la actualidad, a una suma cercana a los E° 30.000.-, déficit que se ha estado cubriendo mediante autorizaciones del Comité Ejecutivo, con cargo a la facultad que el Directorio le otorgó para cubrir gastos hasta por E° 20.000.-.

Manifiesta, a continuación, que se ha hecho un cálculo respecto al alza del índice de alimentación, entre Febrero de 1963 y Octubre de 1965, que alcanzó a un 142,7% y al mismo tiempo, el número de raciones ha aumentado en un 18,3%, lo que significa, sobre la base de mantener el nivel de 1963 a moneda estable, que correspondería en la actualidad disponer de una cuota de E° 28.711.41 para atender a estos desembolsos. La Mesa propone que se fije esta cuota en E° 30.000.- mensuales.

Hace presente por último, el señor Thainz, que la variación señalada del índice de alimentación, entre Febrero de 1963 y Octubre del presente año, es el dato oficial proporcionado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

El señor Maira, desea saber cuál es la variación de este

índice por año, es decir entre Febrero de 1963 a igual mes de 1964 y desde esta última fecha hasta Febrero del presente año, como asimismo, desde Febrero de 1965 hasta el mes de Octubre pasado.

El señor Marshall, responde que la variación desde Febrero de 1963 a Febrero de 1964 fue de un 56,9%; desde Febrero de 1964 a Febrero de 1965 de un 27,7% y desde esta última fecha hasta Octubre del presente año de un 21,1%, lo cual hace llegar este total al 142,7%, considerándose que este cálculo se hace acumulativamente.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda fijar, a partir del 1° de Noviembre de 1965, en la cantidad de E° 30.000.-, la cuota mensual para cubrir los gastos de almuerzo, onces y desayuno del personal del Banco que presta sus servicios en la Oficina de Santiago.

Personal.-

El señor Ibáñez manifiesta que el tema relacionado con Personal será tratado en la próxima Sesión, de acuerdo con una resolución adoptada por el Comité de Estudios celebrada en la mañana de hoy.

Créditos al Fisco.-

Facultad al Comité Ejecutivo.- El Jefe General manifiesta que, fuera de Tabla y si no existe oposición por parte de los señores Directores, propone tratar una materia relacionada con un crédito que se otorgaría al Fisco.

Manifiesta enseguida, que como recordación los señores Directores, en la Sesión pasada se acordó conceder al Fisco dos créditos por E° 25.000.000.- cada uno, lo que hace un total de E° 50.000.000.-, como anticipo de las compras de cambio que el Banco Central hará a la Tesorería General de la República en el curso de los próximos días, provenientes de las cartas de crédito emitidas por la AID por un total de us\$ 17.000.000.-.

Se solicita autorización del Directorio para que, en el evento de que el Fisco no pueda liquidar en forma oportuna estas cartas de crédito, se faculte a la Mesa para concederle un préstamo complementario en moneda corriente hasta por el equivalente en Escudos de us\$ 17.000.000.- lo que representaría, en esta oportunidad, una suma adicional de aproximadamente E° 10.000.000.-.

El señor Molina, hace presente que este nuevo crédito al Fisco obedece a las mismas razones señaladas en la Sesión anterior. Señala que aún se requieren algunos trámites administrativos en Washington y en Santiago para abrir estas cartas de crédito, por lo cual conversó esta mañana con los representantes de la AID quienes le confirmaron que esta operación se

hallaba en los últimos trámites, por lo que espera que en dos o tres días más estas cartas se encuentren a disposición de la Tesorería.

Manifiesta enseguida, el Presidente, que con el propósito de evitar que se produzcan atrasos, que indudablemente podrían causar perjuicios no se ha querido postergar los pagos que se harían con estos fondos y de esta manera, se está procurando no crear situaciones difíciles que no tendrían justificación alguna.

El señor Benítez, manifiesta que, cuando se solicitó la semana pasada la autorización telefónica para otorgar este crédito al Fisco, la que fue ratificada en la última Sesión por el Directorio, no tuvo inconveniente en aceptarlo, aún cuando no es un procedimiento que le agrade, debido a que se le manifestó que se trataba de anticipar recursos al Fisco con el objeto de cancelar compromisos pendientes con proveedores y contratistas fiscales, pero la verdad, agrega, es que parece que esto no ha sucedido, ya que, en el Comité de Estudios de esta mañana, tuvo oportunidad de escuchar a algunos representantes de los Bancos, quienes se quejaron de que esta medida no ha tenido ninguna repercusión real en los Bancos y quisiera, en consecuencia, saber si esta situación se ha producido porque no se le pagado a los proveedores o si es el producto de una demora en la utilización de estos créditos por parte del Fisco.

El señor Vinagre, manifiesta que fue el quien formuló esas observaciones en el Comité de Estudios, pero debe señalar que, al regresar a su Oficina esta mañana, se encontró con varios cheques girados por Obras Públicas, en pago de compromisos y que habían sido depositados por los acreedores del Fisco en sus cuentas corrientes.

El señor Molina, manifiesta que, en realidad, hasta el lunes pasado, no se había dado comienzo a los pagos, debido a que ahora no es la Tesorería la que lo hace sino que es Obras Públicas. Agrega que, para estos efectos, la Tesorería puso a disposición de Obras Públicas E. 15.440.000.- y es esta repartición quien debe hacer los cheques individuales y sólo entonces se produce el retorno de estos fondos a los bancos comerciales. Pero, en todo caso, la Tesorería había entregado el total de los recursos el viernes de la semana pasada y hoy miércoles deberá quedar

todo pagado y si no se ha cancelado de inmediato, es porque de los E°... 32.000.000.- de que se dispone habían E° 5.000.000.- cuyos decretos de pago estaban en tramitación y no se podía efectuar giros mientras no se hubiere cumplido con ese requisito, lo que solo se resolvió el viernes último, de manera que, como lo ha manifestado, en el día de hoy Obras Públicas estará en condiciones de pagar compromisos hasta la concurrencia total de los fondos disponibles. Por otra parte, continúa, el señor Presidente, estos recursos se han destinado exclusivamente a cancelar obligaciones con proveedores y contratistas.

El señor Bulnes, manifiesta que en la Sesión pasada, señaló que estos fondos no pasarían de inmediato al sector bancario privado, porque la experiencia de algunos años en que ha estado en el Consejo del Banco Central, le ha demostrado que, por lo menos, hay que esperar un plazo de 15 días para que se incorporen a la disponibilidad del sector bancario las emisiones en favor del Fisco y estos trámites se repiten siempre con mayor o menor agilidad, por lo cual el plazo nunca es rígido, pero, agrega, en todo caso no se puede pensar en que este proceso es menor de 15 días y esta afirmación se ve corroborada por el hecho de que recién están comenzando a llegar a los Bancos una pequeña parte de los E° 32.000.000.- pagados la semana pasada ya que, según le ha informado el señor Vinagre, la suma recibida hoy en el Banco de Chile es de aproximadamente E° 1.200.000.-. No hay que olvidar, agrega, que el Banco de Chile es la Institución que más crédito otorga a los contratistas fiscales, por lo que vale la pena reiterar estos conceptos para que no sigan los bancos haciéndose ilusiones, por cuanto las emisiones a favor del Fisco tienen siempre un plazo de demora bastante prolongado antes de llegar al sector bancario y esto no porque se deje de hacer todo lo necesario para agilizar estos pagos, sino porque es necesario cumplir una cantidad de trámites de los cuales no se puede prescindir.

El señor Mañá, manifiesta que desde hace mucho tiempo ha venido planteando el problema de los recursos que se están otorgando al Estado y que por su intermedio van a la economía privada y que por lo general demoran entre 15 y 30 días en integrarse a ella y he hecho ver las perturbaciones que se producen al no retornar en forma rápida a los bancos particulares. Hace presente, a continuación, que la situación que se crea es mucho más grave que la que representa sini.

camente el monto de estos recursos, por lo cual el planteó, en su oportunidad, la necesidad de buscar una solución a este problema y se permitió insinuar la conveniencia de estudiar una fórmula que permita el traslado de estos fondos sin producir las perturbaciones que se están constatando. Al respecto, continúa, mencionó el camino que utiliza el Federal Reserve Bank para estos mismos efectos, pero no fue posible concretar esta idea debido a la existencia de la cuenta única fiscal en el Banco del Estado, por lo que insinuó, en ese entonces, un procedimiento que permitiera establecer un puente entre el Banco Central y los bancos comerciales. Es un hecho cierto, agrega, que el cobro de los tributos en Chile está reglamentado en diferentes días y épocas del año y cada impuesto que se paga significa una succión de recursos a los bancos particulares hacia el Banco del Estado y su retorno a la economía general se produce prácticamente un mes después.

Señala a continuación, el señor Maira, que esta es una situación desde todo punto de vista inconveniente, por que el Banco del Estado dispone de recursos transitorios que no pueden ser colocados y sólo le sirven para mejorar su posición de caja, lo cual es total y absolutamente inadecuado, razón por lo que se permite insistir en su idea de que se busque una fórmula para evitar esta trayectoria inútil de los recursos que sólo provoca perturbaciones a la economía privada.

En resumen, termina expresando el señor Maira, reitera su proposición anterior, en el sentido de que se estudie un sistema de puente que sería el Banco Central, que permitiera redescantar a los bancos los pagos que hace el Fisco, operaciones que se irían cancelando a medida que se recibieran efectivamente en los bancos los pagos de la Tesorería. No pretende, en todo caso, que sus insinuaciones sean aceptadas de inmediato, pero al menos, desea que se estudien y se vea la posibilidad de aplicar este u otro sistema que permita dar una solución a este problema.

El señor Massad, manifiesta que la Mesa comparte la presunción del señor Maira y por tal razón, el Departamento de Estudios, desde hace dos semanas, está analizando los detalles de un sistema que permita resolver, sino totalmente el problema, por lo menos aminorar el efecto que este tipo de pagos produce en el flujo regular de fondos a los bancos comer-

viales. Agradece que, en el curso del mes de Diciembre, estime que será posible traer al Directorio los proyectos de acuerdos pertinentes, a fin de poner en práctica un sistema mejor.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que, en caso necesario, otorgue al Fisco un nuevo crédito por hasta E° 10.000.000.-, en el carácter de anticipo de las compras de cambios que el Banco Central hará a la Tesorería General de la República en el curso de los próximos días, provenientes de las Cartas de Crédito emitidas por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), por un total de us\$ 17.000.000.-.

Estos anticipos, que junto a los autorizados por el Directorio en Sesión N° 2.052, de 17 de Noviembre en curso, por E° 50.000.000.- podrían alcanzar hasta E° 60.000.000.- en total, serán cancelados por el Fisco tan pronto se reciban y given estas Cartas de Crédito por un monto de us\$ 17.000.000.- y no de us\$ 18.000.000.- como se señaló en el Acuerdo antes mencionado.

Situación Crediticia...

El señor Bulnes expresa que, en la última Sesión, planteó la situación porque está atravesando el crédito bancario, la que describió como bastante más aflictiva que en el mes pasado. Recuerda, enseguida, que la Mesa, en Octubre último y con muy buen criterio, acordó dar ayudas a los Bancos que se encontraban en déficit de encaje, dentro de determinadas condiciones y pidió, en esa oportunidad, que se mantuviera una actitud de alerta sobre esta situación para tomar las medidas que las circunstancias aconsejaran.

Manifiesta a continuación, el señor Director, que en el Comité de Estudios de esta mañana, planteó el mismo problema y tiene entendido que la Asociación de Bancos se ha dirigido por escrito al Banco Central, haciéndole presente las mismas circunstancias que dieron origen a las ayudas que se otorgaron en el mes de Octubre. Hace presente, además, que no va a hacer una proposición concreta, porque la Mesa tiene una facultad delegada por el Directorio para otorgar este tipo de ayudas de encaje a los Bancos, en circunstancias extraordinarias o de emergencia. Está cierto, el señor Bulnes, de que la Mesa está compenetrada del problema y lo va a solucionar en la misma forma razonable que siempre lo ha hecho. Con lo anterior, termina manifestando el señor Bulnes, sólo pretende dejar constancia de que la Mesa dispone de una facultad para atender estos casos de emergencia.

El señor Inaíra, corrobora lo expresado por el señor

Bulnes, en el sentido de que esta facultad de la Mesa existe, pero sería de desear que no esté limitada por el acuerdo del mes anterior, en que se dijo que sería ejercitada en carácter de excepcional y sólo durante ese mes.

El señor Massad, expresa que, en primer término, debe agradecer la actitud de colaboración que la Asociación de Bancos ha demostrado especialmente al mantenerse, al igual que la Mesa del Banco, en una actitud vigilante respecto de los problemas que están afrontando los Bancos y el sistema financiero y hacerlo así presente en este Directorio por medio de una comunicación escrita a la Vice Presidencia. Señala, enseguida, que efectivamente, el Comité Ejecutivo dispone de una facultad que se dejó expresamente establecida en el acuerdo del Directorio por el cual se puso término a las ayudas de encaje a los Bancos y de esta manera, la Mesa, en determinadas circunstancias, pueda acordar ayudas especiales de encaje para resolver situaciones de emergencia.

En este sentido, continúa el Vice Presidente, la Mesa ha mantenido una actitud vigilante en este terreno y está evaluando, permanentemente la situación, para determinar cuales son las medidas que deberán adoptarse, con el objeto de contribuir a una operación más regular de todo el sistema financiero. Parte de esta actitud, continúa, se refleja en el hecho de que, por acuerdo con el Ministerio de Hacienda, se han anticipado fondos para cancelar ciertos gastos, evitando de este modo la creación de problemas mayores. En todo caso, continúa el señor Massad, la Mesa mantiene su observación permanente y diaria del problema y en la oportunidad debida, tomará las medidas que a su juicio sean justificadas, tendientes a contribuir al desenvolvimiento normal del sistema dentro de la programación general en materia de créditos.

El señor Smits, manifiesta que también quisiera dejar constancia de la crítica situación por que atraviesan las fuentes de producción en el orden crediticio, todo lo cual lo hizo presente en el Comité de Estudios de esta mañana. Expresa, enseguida, que en este momento, no se ve ningún alivio en tal aspecto y según las informaciones de los bancos comerciales, las proyecciones para el mes de Diciembre son más graves aún, ya que la mayoría de los bancos están cerrados y lo estarán durante toda la primera quincena del mes, lo cual provocará serios trastornos a la industria, que, a

finis de año, debe afrontar fuertes compromisos por concepto de gratificaciones, participaciones, aguinaldos de Pascua, etc.

El señor Maíra, manifiesta que no cumplirá con una obligación moral, si no reiterara en esta oportunidad las observaciones que ha venido planteando desde hace largo tiempo, en el sentido de que este es el peor momento de crisis de los últimos años, cuyas consecuencias, si bien es cierto no producirán efectos inmediatos, podrían constatarse en los años próximos y por ello está cierto que el seguir manteniendo un mismo criterio, cuando las circunstancias han variado, es lo que está causando las perturbaciones que en forma casi unánime se han hecho ver en este Directorio, puesto que las medidas adoptadas no han dado soluciones adecuadas al problema y como estas medidas provienen, principalmente, de los organismos ejecutivos del Banco, quiere destindar su responsabilidad como Director, señalando que, en su opinión, el error económico que se está cometiendo es muy grave.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Benítez

Bulnes

Gineste

Maíra

Smits

Munduraga

Unayre

Jaurer









